



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CEMENTERIO MI REPOSO DE LABRANZA

DFZ-2024-2595-IX-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	LUIS MUÑOZ FONSECA	
Elaborado	DIEGO MALDONADO BRAVO	



DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALEFACTOR A LEÑA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
Comité Cementerio Mi Reposo.	65.311.240-8	Equipamiento.	Callejón El Álamo N° 276, localidad de Labranza, comuna de Temuco.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N° 8/2015 MMA. Plan de descontaminación atmosférica por MP 2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del plan de descontaminación por MP 10, para las mismas comunas.		
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
Inspección de día 26 de septiembre del 2024 (Ver Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	---	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Carta (correo electrónico) del titular de fecha 10 de octubre del 2024.	11/10/2024	10/10/2024	Con fecha 10 de octubre del 2024, la Sra. Patricia Sanhueza Muñoz, Presidente de Comité Cementerio Mi Reposo, envía un correo electrónico informando sobre el cambio del calefactor a leña por un sistema de aire acondicionado, adjuntando factura de compra y fotografía del equipo instalado en oficina del cementerio. En Anexo 2, se adjunta correo electrónico y sus anexos.



4. HECHOS CONSTATADOS.

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1.	<p>D.S. N° 8/2015 Ministerio de Medio Ambiente. <i>“Artículo 24.- A partir del 1º de enero de 2016, se prohíbe el uso de calefactores a leña en los establecimientos comerciales y de servicios, ubicados en la zona saturada, así como también en cualquier establecimiento u oficina cuyo destino no sea habitacional”.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza inspección ambiental en oficinas del cementerio Mi Reposo en localidad de Labranza en la comuna de Temuco. En el lugar se realiza reunión informática con la Sra. Patricia Sanhueza, representante legal del cementerio. Ver Anexo 1 con acta de inspección de fecha 26 de septiembre del 2024. 2. Se constata el uso de una estufa a leña en el interior de la oficina administrativa y la salida de humo desde el ducto de la estufa. 3. Se toman fotografías (ver fotografía 1) y georreferencia. 4. Se solicita al titular informar en un plazo de 10 días hábiles en formato digital al correo electrónico oficina.raucania@sma.gob.cl, información respecto al reemplazo de la estufa a leña en oficina y presentar medios de verificación, como fotografías o boletas que den cuenta del retiro de la estufa o la adquisición de un nuevo sistema de calefacción. 5. Con fecha 10 de octubre del 2024, la Sra. Patricia Sanhueza Muñoz, Presidente de Comité Cementerio Mi Reposo, envía un correo electrónico informando sobre el cambio del calefactor a leña por un sistema de aire acondicionado de marca IKA, Modelo Inverter 12000, adjuntando factura de compra y fotografía del equipo instalado en oficina del cementerio (Fotografía 2). En Anexo 2, se adjunta correo electrónico y sus anexos. 6. Por lo anterior, se verifica que el titular hizo retiro del calefactor a leña, el cual fue reemplazado por un sistema de aire acondicionado.



Registros



Fotografía 1.	Fecha: 26/09/2024.	Fotografía 2.	Fecha: 10/10/2024.
Descripción medio de prueba: Fotografía de la estufa a leña en oficina del Cementerio Mi Reposo de Temuco.		Descripción medio de prueba: Fotografía entregada por el titular, que da cuenta de la instalación de un equipo de aire acondicionado de marca IKA en oficina administrativa de la unidad fiscalizable.	



5. CONCLUSIONES.

Como resultado de la fiscalización ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable “CEMENTERIO MI REPOSO DE LABRANZA”, ubicado en la localidad de Labranza comuna Temuco, en el marco del Programa de fiscalización ambiental del año 2024 para el Plan de Descontaminación Atmosférico para las comunas de Temuco y Padre Las Casas (D.S. N° 8/2015 MMA) se puede concluir que se verifica la conformidad respecto a la prohibición de uso de calefactores a leña en oficina, tal como se indica en el artículo 24 del D.S. N° 8/2015 MMA.



6. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección de SMA de fecha 26 de septiembre del 2024.
2	Carta del titular de fecha 10 de octubre del 2024 y sus anexos.

